



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13292, 184/13293

18/05/2020

30231, 30232

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las Comunidades Autónomas ostentan la competencia en lo relativo a la gestión de la flora y fauna, la elaboración y desarrollo de planes de prevención y control de especies exóticas y especies exóticas invasoras, así como también de la gestión de espacios naturales protegidos.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro de sus competencias de tutela de los bienes de dominio público hidráulico, colabora con las Comunidades Autónomas y con las demás administraciones competentes en las materias referidas.

En este sentido, se están llevando diversas reuniones técnicas de coordinación donde se están fijando las posibles actuaciones a realizar en los próximos meses por todas las administraciones implicadas en función de la evolución de la situación de la especie invasora por la que se interesan Sus Señorías.

Madrid, 18 de junio de 2020